



31 DE OCTUBRE DE 2017

Numero Coleccionable



[www.asesoriacooperativa.com](http://www.asesoriacooperativa.com)

Responsable de Edición : Edwing Rivas Serrano  
Correo electrónico: [erivas@asesoriacooperativa.com](mailto:erivas@asesoriacooperativa.com)  
[edwingrivas@hotmail.com](mailto:edwingrivas@hotmail.com) - Celular 72651237

VOLUMEN 6, N° 10

Cochabamba—Bolivia

## Puntos de interés especial:

- La Red de Capacitación de Cooperativas Abiertas, Organizará en el mes de Noviembre del presente año, el curso sobre Sistema de Control Interno.
- **ASESORIA SRL.** cuenta con Cursos de EDUCACION FINANCIERA para las CAC Abiertas, solicite su reserva al teléfono 4592899.
- **ASESORIA SRL.** esta comenzando a trabajar con Planes Estratégicos trienales (2018-2020) para las Cooperativas de Ahorro y Crédito solicite el suyo.
- Estamos apoyando en la evaluación y elaboración del **BALANCE SOCIAL** que deben cumplir las Cooperativas de Ahorro y Crédito hasta el 31 de diciembre de 2017.
- En el Día Internacional de las CAC realizado el Jueves 19 de octubre, se ha presentado con mucho éxito la **REVISTA DIMENSION COOPERATIVA.**
- La circulares emitidas por la ASFI en el mes de Octubre son las siguientes: ASFI/485 al 491 del 2017.

## PRACTICAS ERRONEAS DE RIESGO DE LIQUIDEZ

En la gran mayoría de los países latinoamericanos en los últimos años fueron emitidas reglamentaciones sobre administración o gestión de riesgos financieros con algunas de las siguientes características:

Muchas directamente se preocupaban con el Pilar 1 de Basilea o sea con los requerimientos de capital para riesgo de mercado ya sea utilizando el enfoque estándar o modelos internos (Argentina, Chile, Colombia, Perú);

En otros países fueron emitidos reglamentaciones de riesgos financieros tipo marco que se limitaban a definir conceptos de los principales riesgos financieros como el de Riesgo de Liquidez y de mercado (Paraguay, Venezuela);

En otros países fueron emitidas reglamentaciones de Gestión Integral de Riesgos que se limitaban a las definiciones de los riesgos, proceso de administración integral de riesgos, funciones del Comité de Riesgos y de la Unidad de Riesgos (México y gran parte de los países centroamericanos);

En otros países recientemente con el objetivo a acelerar el proceso de desarrollo de la gestión de riesgos fueron emitidas algunas reglamentaciones complementarias principalmente relacionados a la medición de riesgo de liquidez, pero utilizando un enfoque contable que más bien se puede ser considerado como una nota complementaria a los esta-

dos financieros (Paraguay, Guatemala, Bolivia y Perú) y no una verdadera medida de riesgo de liquidez dentro de los conceptos aceptables de ALM (Prevención de blanqueo de capitales).

Estos reportes mal llamados de Riesgo de Liquidez preocupados por la distribución en las bandas de tiempo de los saldos contables no toman en cuenta aspectos fundamentales para la medición del riesgo de liquidez como los futuros de intereses a recibir o pagar independientemente de su devengamiento, que los préstamos pueden atrasarse, que pueden no pagarse o que se pueden renovar, que los depósitos pueden también renovarse. También que los préstamos y depósitos pueden crecer o disminuir en los periodos futuros.

En el caso paraguayayo, los depósitos de ahorro se deben colocar en la primera banda, o sea el total de los depósitos a la vista son volátiles o sea se retiran en los primeros siete o treinta días, desconociendo una realidad, que una gran porción son saldos permanentes. Esta aberración conceptual al menos fue corregida por la reglamentación de Guatemala.

La excepción fue Ecuador que ya en el 2015, emite una reglamentación bien completa que partiendo del Enfoque de Gestión Integral de Riesgos estableciendo en detalle sobre cada uno de los riesgos (crédito, mercado, liquidez y riesgo operacional) los prin-

cipales conceptos y los modelos de medición a ser utilizados, inclusive incorporando normativa sobre requerimiento de capital para riesgo de mercado.

Esta gran disparidad de tratamiento en la administración de riesgos financieros hacen que los gestores de riesgos financieros muchas veces para cumplir con las reglamentaciones implementen modelos inadecuados utilizando conceptos contables tal como fue descripto para riesgo de liquidez, que no aportan valor a las entidades financieras, perdiendo gran parte de su credibilidad y en la mayoría de los casos considerados un costo más impuesto por el regulador y como tal se crea la Unidad de Riesgos y el jefe designado para justificarse realiza otras labores principalmente en el área de crédito, participando directamente el proceso de crédito.

### CUAL ES LA SALIDA?

Se deben replantear las normativas donde el eje central utilizado modelos económicos y no contables, que tome en cuenta flujos futuros de capital e interés ya sea para medir el riesgo de liquidez y los conceptos necesarios para calcular el Valor Actual y Duración, fundamental para medir el Riesgo de Tasa de Interés.

Para las entidades Financieras invertir en la capacitación de sus Gerentes y/o Jefes de Riesgos y a partir de ahí diseñar e implementar verdaderos sistemas de gestión de riesgos financieros.

## SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno es el conjunto de todos los elementos en donde lo principal son las personas, los sistemas de información, la supervisión y los procedimientos. Este es de vital importancia, ya que promueve la eficiencia, asegura la efectividad, previene que se violen las normas y los principios contables, administrativos y de Gobernabilidad. Los Consejeros de las CAC deben crear un ambiente de control, un conjunto de procedimientos de control directo y las limita-

ciones del control interno. Existen dos clases de Control Interno:

**1. Control interno administrativo:** Son los mecanismos, procedimientos y registros que concierne a los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones o actividades por la administración, de manera que fomenta la eficiencia de las operaciones, la observancia de la política prescrita y el cumplimiento de los objetivos y metas programados.

Este tipo de control sienta las

bases para evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía de los procesos de decisión.

### 2. Control interno financiero

Son los mecanismos, procedimientos y registros que concierne a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables e informes financieros que se producen, sobre los activos, pasivos, patrimonio y demás derechos y obligaciones de la Cooperativa.

FELICIDADES EN EL DIA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORO Y CREDITO

